



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 01 de marzo de 2023.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Martha Lucia Restrepo Barrada.
Demandados	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, AFP Porvenir S.A.
Radicado	2019-147
Auto de Sustanciación	259
Asunto	Ordena Entrega. Requiere a la AFP.

Vista la solicitud presentada el 2 de diciembre de 2023 por la apoderada de la demandante, el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230003958428 por valor de \$54.763.421 y el No. 413230003958452 por valor de \$12.403.442; a favor de la apoderada Yeny Liliana Sierra Echeverry, identificada con CC 32.181.063, quien se encuentra facultada para recibir títulos judiciales conforme al poder aportado al expediente.

De otra parte, teniendo en cuenta la descomunal carga laboral que soportan los despachos judiciales, específicamente del área laboral, y que no es función de estos hacer de caja pagadora, se requiere a la AFP Porvenir S.A., **para que en adelante se abstenga de hacer el pago de las sentencias en su contra emitidas por este despacho**, mediante consignación a este; so pena de serles devueltos. Oficiese por secretaria a dicha A.F.P., comunicando este requerimiento.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 034 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 02 de marzo de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> _____ Secretario</p>
